

## Plataforma para una solución política y pacífica de la crisis argelina

Los partidos de la oposición argelina, reunidos en Roma en la Comunidad de San Egipto, declaran en este día 13 de enero de 1995:

Argelia está atravesando una prueba trágica sin precedentes.

Más de 30 años después de haber pagado cara su independencia, el pueblo no ha podido ver realizados los principios y todos los objetivos del 1<sup>a</sup> de noviembre de 1954 y ha visto alejarse progresivamente todas las esperanzas nacidas después de octubre de 1988.

Hoy, el pueblo argelino vive un clima de terror nunca igualado, agravado por condiciones sociales y económicas intolerables. En esta guerra sin imágenes, los secuestros, los desaparecidos, los asesinatos, la tortura sistematizada, las mutilaciones y represalias han llegado a ser moneda corriente de la vida de las argelinas y los argelinos.

Las consecuencias de los sucesos de junio de 1991 y del golpe de estado del 11 de enero 1992, la interrupción del proceso electoral, el cierre del espacio político, la disolución del FIS, la instauración del estado de emergencia y las medidas represivas y las reacciones que han suscitado han engendrado una lógica de enfrentamiento.

Desde entonces la violencia no ha cesado de ampliarse y extremarse, la tentativa del poder de crear milicias en el seno de la población marcan una nueva etapa en la política de lo peor. Los riesgos de una guerra civil son reales, ya amenazan la integridad física del pueblo, la unidad del país y la soberanía nacional.

Se impone con urgencia de una solución global, política y justa con el fin de abrir otras perspectivas a una población que aspira a la paz, la estabilidad y a la legitimidad popular.

El poder no ha iniciado más que falsos diálogos que han servido de cortina de humo a las decisiones unilaterales y a la política de hechos consumados.

Una negociación verdadera es el único medio para llegar a una salida pacífica y democrática.

## MARCO: VALORES Y PRINCIPIOS

Los participantes se compromete sobre la base de un contrato nacional cuyos principios son los siguientes y sin cuya aceptación ninguna negociación sería viable:

- La declaración del 1º de noviembre 1954: "La restauración del Estado Argelino soberano, democrático y social en el marco de los principios del Islam" (art. 1)
- El rechazo de la violencia para acceder y mantenerse en el poder.
- El rechazo de toda dictadura cualquiera que sea su naturaleza o su forma y el derecho del pueblo a defender sus instituciones elegidas.
- El respeto y la promoción de los derechos de la persona tal como vienen anunciados en la Declaración universal, los pactos internacionales sobre los derechos del hombre, la convención internacional contra la tortura y consagrada por textos legales.
- El respeto a la alternancia política a través del sufragio universal.
- El respeto a la legitimidad popular. Las instituciones elegidas libremente no pueden ser anuladas más que por voluntad popular.
- La primacía de la ley legítima.
- La garantía de las libertades fundamentales, individuales y colectivas cualquiera que sea la raza, el sexo, la confesión y la lengua.
- La consagración del multipartidismo.
- La no implicación del ejército en cuestiones políticas. La vuelta a sus atribuciones constitucionales de la salvaguardia de la unidad y de la indivisibilidad del territorio nacional.
- Los elementos constitutivos de la personalidad argelina son el Islam, la arabidad y la "amazighite"\* (en francés); la cultura y las dos lenguas que concurren para el desarrollo de esta personalidad tienen que encontrar en este marco unificador un lugar y su promoción institucional, sin exclusión ni marginalización.
- La separación de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial.
- La libertad y el respeto de las confesiones religiosas.

## MEDIDAS QUE DEBEN PRECEDER A LAS NEGOCIACIONES

1. La liberación efectiva de los responsables del FIS y de todos los detenidos políticos. Asegurar a los dirigentes del FIS todos los medios y garantías necesarios que les permitan reunirse libremente entre ellos y con cuantos juzguen necesarios para la toma de decisiones.
2. La apertura del espacio político y mediático. La anulación de la decisión de disolución del FIS. El pleno restablecimiento de las actividades de todos los partidos.
3. El levantamiento de las medidas de prohibición y de suspensión de periódicos, escritos y libros, tomadas en aplicación del dispositivo de excepción.
4. El cese inmediato, efectivo y verificable de la práctica de la tortura.
5. La interrupción de las ejecuciones de penas capitales, las ejecuciones extrajudiciales y las represalias contra la población civil.

---

\* *La cultura bereber*

6. La condena y llamada al cese de las ejecuciones y atentados contra los civiles, los extranjeros y la destrucción de los bienes públicos.

7. La constitución de una comisión, independiente para investigar estos actos de violencia y las graves violaciones de los derechos humanos.

## **RESTAURACIÓN DE LA PAZ**

Una nueva dinámica para la paz implica un proceso gradual, simultáneo y negociado que comprenda:

- Por una parte las medidas de pacificación reales: cierre de los campos de seguridad, levantamiento del estado de emergencia y derogación del dispositivo de excepción.

- Y por otra parte una llamada urgente y sin ambigüedad para el cese de los enfrentamientos. Las argelinas y los argelinos aspiran a la vuelta inmediata a la paz civil. Las modalidades de aplicación de este compromiso se fijarán por ambas partes en conflicto con la participación activa de otras partes representativas.

Esta dinámica exige la participación plena de las fuerzas políticas representativas y pacíficas. Éstas están en condiciones de contribuir al éxito del proceso en curso y aseguran la adhesión de la población.

## **LA VUELTA A LA LEGALIDAD CONSTITUCIONAL**

- Las partes se comprometen a respetar la Constitución del 23 de enero de 1989. Su modificación no se puede hacer más que por las vías constitucionales.

## **LA VUELTA A LA SOBERANÍA POPULAR**

Las partes implicadas en las negociaciones tienen que definir una legalidad transitoria para la puesta en marcha y la vigilancia de los acuerdos. Para esto tienen que convocar una Conferencia nacional dotada de competencias reales, el poder efectivo y las funciones políticas representativas.

Deben estar aseguradas la libertad de la información, el libre acceso a los medios y las condiciones de libre elección del pueblo.

El respeto del resultado de esta elección debe estar garantizado.

## **GARANTÍAS**

Todas las partes en la negociación tienen derecho a obtener garantías mutuas.

Las partes, siempre guardando su autonomía de decisión:

- Se oponen a toda ingerencia en los asuntos internos de Argelia.

- Denuncian la internacionalización de hecho que es el resultado de la política de enfrentamiento llevada a cabo por el poder.
- Siguen convencidas que la solución de la crisis no puede ser otra más que de los argelinos y tiene que concretarse en Argelia.
- Se comprometen a llevar a cabo una campaña de información entre la comunidad internacional para dar a conocer la iniciativa de esta plataforma y asegurar una solución.
- Deciden lanzar una petición internacional para apoyar la exigencia de una solución política y pacífica en Argelia.
- Lllaman a la comunidad internacional a una solidaridad activa con el pueblo argelino.
- Deciden mantener contactos entre ellos para consultas y concertaciones permanentes.

Firman el Acuerdo:

Por la DDH, **Abdennour ALI YAHIA**

Por el FLN, **Abdelhamid MEHRI**

Por el FFS, **Hocine AIT AHMED** y **Ahmed DJEDDAI**

Por el FIS, **Rabah KEBIR** y **Anwar HADDAM**

Por el MDA, **Ahmed BEN BELLA** y **Khaled BENSMAIN**

Por el PT, **Louisa HANOUNE**

Por Ennahada, **Abadallah JABALLAH**

Por JMC, **Ahmed BEN MOHAMMED**

